



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”**

AVISO

I. A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo II del artículo 11, de la Ley 253-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, esta Dirección General informa a los contribuyentes que la tasa del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Jurídicas para el ejercicio fiscal 2016 será de 27%.

II. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS)

En cumplimiento a lo establecido en los párrafos I y II del art. 23 de la referida Ley 253-12, se informa a los contribuyentes que la tasa del ITBIS a aplicar a las transferencias de bienes gravadas y/o prestación de servicios a partir del 2016 será de 18%.

Adicionalmente, se establece una tasa reducida del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) para los bienes derivados de lácteos, de grasas animales o vegetales comestibles, derivados de azúcares y de cacao y chocolate según se citan en el cuadro del párrafo II de la citada Ley 253-12.

Para más información llámenos al 809-689-2181 ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.

